



SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/ M/TE/AABR /MRR/ MAPP/env

05.12.2024

Dec. N° 480.-/

(Aprueba Proyecto de Presupuesto Municipal,
Año 2025)

SANTA CRUZ, 05 de Diciembre de 2024.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Ley N° 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado;

Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 Bases generales de la Administración del Estado;

Plan de Cuentas del sector Municipal, en base a la nueva normativa aprobada mediante Resolución N° 03 /2020, de la Contraloría General de la República;

Circular N° E572830, del 30.11.2024, Contraloría General de la República, imparte instrucciones al sector municipal sobre Ejercicio Contable 2025;

El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Extraordinaria N° 113, de fecha 05/12/2024, según Certificado N° 1124, que Aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal año 2025 y,

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo a lo señalado en el Art. 82 letra a) de la ley 18.695, el Presupuesto Municipal para el año 2025 debe estar aprobado antes del día 15 de diciembre por el Concejo Municipal;

DECRETO:

EXENTO N° 05827.-/

1.- APRUEBASE el Proyecto de Presupuesto Municipal para el Año 2025 en sus Estimaciones de Ingresos y Gastos en la suma de \$ 13.751.769.746.- (Trece mil setecientos cincuenta y un millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos).-

Ingresos Año 2025

Subt. Item Asig.	Denominación	Monto \$
115	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	13,751,769,746
115.03	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,073,836,667
115.03.01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2,488,916,667
115.03.02	PERMISOS Y LICENCIAS	1,272,420,000
115.03.03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	1,312,500,000
115.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234,903,080
115.05.01	DEL SECTOR PRIVADO	10,000
115.05.01.001	DEL SECTOR PRIVADO	10,000
115.05.01.001.001	DEL SECTOR PRIVADO	10,000
	001 DONACIONES	10,000
115.05.03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	234,893,080
115.06	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	346,630,000
115.06.01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	61,630,000
115.06.03	INTERESES	0
115.06.99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	285,000,000
115.07	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	276,060,000
115.07.01	VENTA DE BIENES	240,000,000
115.07.02	VENTA DE SERVICIOS	36,060,000

Subt. Item Asig.		Denominación	Monto \$
115.08		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTE	6,125,030,000
115.08.01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS	20,010,000
115.08.02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	292,510,000
115.08.03		PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN	5,772,510,000
115.08.04		FONDOS DE TERCEROS	2,500,000
115.08.99		OTROS	37,500,000
115.10		C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000
115.10.03		VEHÍCULOS	10,000
115.10.04		MOBILIARIO Y OTROS	0
115.10.05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	0
115.10.06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
115.10.99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
115.12		C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO	106,300,000
115.12.10		INGRESOS POR PERCIBIR	106,300,000
115.13		C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS	639,000,000
115.13.01		DEL SECTOR PRIVADO	0
115.13.01.999		OTRAS	0
115.13.01.999.001		OTRAS	0
		004 APORTES ESPACIO PUBLICO	0
115.13.03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	639,000,000
115.15		SALDO INICIAL DE CAJA	950,000,000
115.15.01		SALDO INICIAL DE CAJA	950,000,000
TOTALES			13,751,769,746

Gastos Año 2025

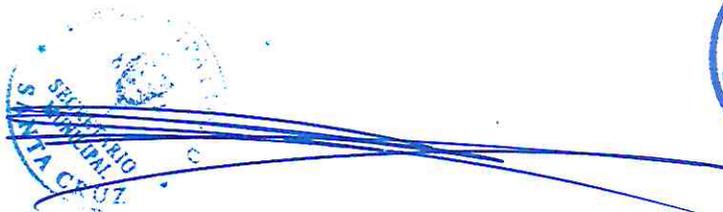
Subt. Item Asig.		Denominación	Monto \$
215		ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	13,751,769,746
215.21		C X P GASTOS EN PERSONAL	4,111,445,915
215.21.01		PERSONAL DE PLANTA	2,612,311,348
215.21.02		PERSONAL A CONTRATA	997,545,848
215.21.03		OTRAS REMUNERACIONES	221,471,253
215.21.04		OTRAS GASTOS EN PERSONAL	280,117,466
215.22		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,302,996,580
215.22.01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	26,506,145
215.22.02		TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	59,307,500
215.22.03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	78,087,000
215.22.04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	232,358,890
215.22.05		SERVICIOS BÁSICOS	569,119,844
215.22.06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	178,850,000
215.22.07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	160,588,144
215.22.08		SERVICIOS GENERALES	3,772,274,297
215.22.09		ARRIENDOS	260,059,879
215.22.10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	30,000,000
215.22.12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35,650,000
215.23		C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	178,339,629
215.23.01		PRESTACIONES PREVISIONALES	178,339,629
215.24		C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,552,825,000
215.24.01		AL SECTOR PRIVADO	616,860,336
215.24.01.001		FONDOS DE EMERGENCIA ¹	50,000,000
215.24.01.001.001		FONDOS DE EMERGENCIA ¹	50,000,000

Subt. Item Asig.				Denominación	Monto \$
			001	FONDOS DE EMERGENCIA ¹	50,000,000
215.24.01.004				ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ¹	23,794,425
215.24.01.004.001				ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ¹	23,794,425
			011	JUNTA VECINOS GUINDO ALTO	4,000,000
			012	JUNTA VECINOS RINCON DE PANAMA	4,000,000
			013	JUNTA VECINOS VILLA VALENZUELA	4,000,000
			015	JUNTA VECINOS PASO LOS REYES	4,000,000
			020	JUNTA DE VECINOS PANAMA	1,000,000
			021	JUNTA DE VECINOS ISLA DE YAQUIL	4,000,000
			027	JUNTA DE VECINOS LA MINA	394,425
			048	JUNTA DE VECINOS EL BOLDAL	2,400,000
215.24.01.006				VOLUNTARIADO ¹	68,500,000
215.24.01.006.001				VOLUNTARIADO ¹	68,500,000
			001	BOMBEROS SANTA CRUZ	30,000,000
			007	HOGAR ANCIANOS SAN JOSE OBRERO	38,500,000
215.24.01.007				ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	186,435,152
215.24.01.007.001				ASISTENC. SOCIAL A PERSONAS NATURALES	186,435,152
			001	MEDICAMENTOS	6,879,600
			002	EXAMENES	11,466,000
			003	PASAJES Y MOVILIZACION	2,293,200
			004	ALIMENTOS	22,932,000
			005	SERVICIOS FUNERARIOS	9,172,800
			006	ARTS. DE CONSTRUCCION	40,000,000
			007	PAÑALES	3,525,795
			008	OTROS	22,932,000
			009	MOVILIZACION	1,146,600
			010	AGUA	8,599,500
			011	LUZ	8,599,500
			013	LIMPIEZA FOSAS	343,980
			015	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	2,293,200
			017	MATRICULAS	573,300
			021	CONSULTAS MEDICAS ESPECIALISTA	573,300
			022	TRATAMIENTO DENTAL	1,146,600
			023	TRATAMIENTO ONCOLOGICO	8,226,855
			024	PROGRAMA NAVIDAD	19,391,872
			025	GASTOS DE INVIERNO	2,293,200
			026	INSUMOS DE EMERGENCIA	11,752,650
			027	ENSERES	2,293,200
215.24.01.008				PREMIOS Y OTROS ¹	27,564,000
215.24.01.008.001				PREMIOS Y OTROS ¹	27,564,000
			001	PREMIOS	750,000
			002	APORTES DIVERSOS	1,000,000
			005	OFICINA DE DEPORTES	6,000,000
			007	FIESTA DE LA VENDIMIA	2,000,000
			008	OFICINA DE LA JUVENTUD	1,050,000
			010	SENDA (CONACE)	200,000
			012	CULTURA	1,500,000
			014	OFICINA DE LA MUJER	1,260,000
			015	OFICINA ADULTO MAYOR	1,000,000
			017	BIBLIOTECA PUBLICA	2,000,000
			018	FIESTAS PATRIAS	1,659,000
			023	OFICINA DE DISCAPACIDAD	735,000
			024	OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ	1,200,000
			025	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	500,000

Subt. Item Asig.				Denominación	Monto \$
			026	OFICINA DE TURISMO	2,000,000
			027	SEGURIDAD CIUDADANA	1,500,000
			028	APOYO A LA INFANCIA	1,000,000
			031	OMIL	420,000
			034	PRODESAL	300,000
			035	INTEGRACION INMIGRANTES Y ASUNTOS RELIGIOSOS	650,000
			036	QUIERO MI BARRIO	340,000
			038	PROGRAMA PREVENCION VIOLENCIA DE GENERO	500,000
215.24.01.999				OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	260,566,759
215.24.01.999.001				OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	260,566,759
			001	BECAS CONCEJO MUNICIPAL	131,040,000
			003	UNION COMUNAL ADULTO MAYOR	15,000,000
			006	CORP. ASISTENCIA JUDICIAL	7,062,711
			010	ASOCIAC. DE FUTBOL ORGANIZADA	5,000,000
			031	JUNTA DE VECINOS SAN JOSE DE APALTA	4,000,000
			041	CLUB DE AJEDREZ SANTA CRUZ	1,230,000
			056	CLUB DE ADULTO MAYOR RESPLANDOR DE LA FINCA	870,000
			063	FONDEJUV	840,000
			065	EMPRESA EXTERNA ASEO	10,000
			071	CLUB CHEER SANTA CRUZ	5,000,000
			082	APANDIS (AGRUPAC.PADRES NIÑOS DISCAPACITADOS)	2,660,000
			091	CONJUNTO FOLCLORICO RAICES DEL GUINDO	1,200,000
			094	CONSEJO DESARROLLO LOCAL	557,000
			101	APOYO A DEPORTISTAS	15,000,000
			104	AGRUPACION PSD RENACER DE COLCHAGUA	559,840
			108	CONJUNTO FOLKLORICO SANTA CRUZ	30,000,000
			111	SELECCION DE BASQUETBOL SANTA CRUZ	5,000,000
			121	AGRUPACION TODOS POR LA SONRISA DE UN NIÑO	12,000,000
			138	CONSEJO DESARROLLO SALUD PANIAHUE	1,096,228
			159	CLUB ADULTO MAYOR VALLE DE UNCO	690,000
			163	CLUB DEP., SOCIAL Y CULTURAL MASTERS MAB STA CRUZ	1,592,400
			169	CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS II	832,000
			176	AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DEL VALLE DE COLCHAGUA	1,109,990
			179	CLUB DE ADULTO MAYOR EX JOVENES DE LA CAPELLANIA	874,650
			183	BECAS CULTURALES	13,000,000
			187	CLUB ADULTO MAYOR AMOR Y ALEGRIA	244,970
			188	CLUB ADULTO MAYOR PADRE PIO	379,800
			195	AGRUPACION TEA	1,859,500
			202	FISHING CLUB CAÑAS DORADAS	952,000
			209	CLUB DE ADULTO MAYOR SANTA MARIA DE GUADALUPE	905,670
215.24.03				A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1,935,964,663
215.26				C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	16,500,000
215.26.01				DEVOLUCIONES	7,500,000
215.26.02				COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A PROPIEDAD	5,500,000
215.26.04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	3,500,000
215.29				C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	79,702,622
215.29.03				VEHÍCULOS	0
215.29.04				MOBILIARIO Y OTROS	1,500,000
215.29.05				MÁQUINAS Y EQUIPOS	2,520,000
215.29.06				EQUIPOS INFORMÁTICOS	32,140,122
215.29.99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	43,542,500
215.31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	509,960,000
215.31.02				PROYECTOS	509,960,000
215.31.02.004				OBRAS CIVILES	180,960,000

Subt. Item Asig.	Denominación	Monto \$
215.31.02.004.002	FONDOS CASINO	180,960,000
	002 INSTALACION DE RESALTOS	40,000,000
	003 SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	10,000,000
	004 LIMPIEZA DE CANALES Y ACEQUIAS	31,000,000
	005 MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y PERFILADOS	65,000,000
	007 PROYECTO DE ARBORIZACION	2,000,000
	009 INSTALACION PARCHES MOLDEABLES	12,000,000
	011 REPARACION CALLES DE LA COMUNA	18,960,000
	012 INICIATIVAS DE RECICLAJE	2,000,000
215.31.02.999	OTROS GASTOS	329,000,000
215.31.02.999.077	PROYECTOS OFICINA DEPORTES	5,000,000
	001 PROYECTOS OFICINA DEPORTES	5,000,000
215.31.02.999.078	PROY. SOCIALES FONDO CASINO	324,000,000
	038 ADQUISICION DE BASUREROS	3,000,000
	052 CONTRATACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROYECTOS	35,000,000
	053 SALDO SEDE SOCIAL DIEGO PORTALES	15,000,000
	068 MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL Y COMPLEJO DEPORTIVO	55,000,000
	069 PROYECTO SEGURIDAD PUBLICA	30,000,000
	070 REPARACIONES ESTRUCTURALES CASA DE LA CULTURA	100,000,000
	071 PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	50,000,000
	072 SALDO ILUMINACION COMPLEJO DEPORTIVO	36,000,000
215.34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	0
TOTALES		13,751,769,746

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- ✉ Admin. y Finanzas (2)
- ✉ ARCHIVO (1)

CERTIFICADO N° 1124

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal que asciende tanto en ingresos como egresos a \$13.751.769.746.

En Santa Cruz, a 5 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**MAURICIO
TOLEDO
ESPINOSA** Firmado digitalmente
por MAURICIO
TOLEDO ESPINOSA
Fecha: 2024.12.05
21:45:54 -03'00'

**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL**

CC.:

- Archivo (1)

-----/

Decreto Exento N° 5.827
05.12.2024



N° E59549/2024

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

**IMPARTE INSTRUCCIONES AL
SECTOR MUNICIPAL SOBRE EL
EJERCICIO CONTABLE AÑO 2025.**

SANTIAGO, 30 de noviembre de 2024

La Contraloría General de la República, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, especialmente, de aquellas que le otorga la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Entidad, viene en reiterar a las municipalidades del país que el registro y la información de las distintas operaciones que realizan en el cumplimiento de la gestión que les compete desarrollar, deben ajustarse durante el ejercicio año 2025, a la normativa e instrucciones contables vigentes resolución N° 3, de 2020, y los oficios N°s E11061, E59549, ambos de 2020 y 20.101, de 2016, todos ellos de este Organismo Contralor.

Asimismo, deberán observarse las siguientes instrucciones específicas:

1.- APERTURA DE CUENTAS

1.1. DEUDORES Y ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

Las entidades edilicias que al inicio del ejercicio contable año 2025 mantengan saldos en las cuentas 12192 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios y 22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios, deberán traspasarlos en su totalidad a las cuentas contables 1151210 Cuentas por Cobrar - Recuperación de Préstamos – Ingresos por Percibir y 2153407 Cuentas por Pagar – Servicio de la Deuda – Deuda Flotante, respectivamente, en armonía con los conceptos establecidos en el clasificador presupuestario para registrar los derechos por percibir (ingresos devengados y no percibidos) y las deudas exigibles (compromisos devengados y no pagados) pendientes al 31 de diciembre del año anterior. Al efecto, corresponde aplicar el procedimiento R – 04 Apertura de Deudores y Acreedores Presupuestarios, que se encuentra incluido en el oficio CGR N° E59549, de 2020, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal NICSP – CGR Chile.

SEÑORES (AS)

ALCALDES (AS) DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS

P R E S E N T E



1.2. INGRESOS POR PERCIBIR Y DEUDA FLOTANTE

Respecto a lo expresado en el punto anterior, cada municipio tendrá la responsabilidad de asegurarse que los deudores y acreedores presupuestarios originados en los ingresos por percibir y en la deuda flotante, respectivamente, correspondan a ingresos y gastos devengados y que estos cuenten con la documentación de respaldo, considerando los criterios establecidos en el oficio N° 20.101, de 2016, de este Organismo Contralor.

En el caso de los derechos reconocidos como ingresos por percibir, la municipalidad deberá evaluar si corresponde la existencia de deterioro, de acuerdo con la norma de Instrumentos Financieros de la resolución N° 3, de 2020, y registrarlo según lo establecido en los procedimientos contables contenidos en el oficio N° E59549, de 2020.

Además, deberá tener en cuenta la normativa que rige al castigo de los créditos incobrables, especialmente lo consignado en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, que faculta a las municipalidades para que una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto alcaldicio emitido con acuerdo del concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurridos a lo menos cinco años desde que se hicieron exigibles.

Lo anterior, implica que el municipio debe poder demostrar en forma periódica y oportuna, esto es, al menos una vez al año, que ha realizado las correspondientes gestiones de cobro de esos derechos acorde a los procedimientos establecidos en la normativa Contable vigente para el Sector Municipal NICSP - CGR.

En cuanto a la exigencia del mencionado artículo 66, de que se hayan agotado prudencialmente todos los medios de cobro, este Organismo Contralor ha manifestado, entre otros, en los dictámenes N°s 11.013, 50.075, ambos de 2013, y E377914, de 2023, que ello supone la realización por parte del servicio titular del crédito, de todas aquellas diligencias que competan para hacer efectivo su derecho, de manera que quede establecida fehacientemente la imposibilidad de obtener un pago del mismo, pese a la adopción de tales medidas, añadiendo que el mero transcurso del tiempo no es razón suficiente para entender que se han agotado razonablemente tales medios de cobranza.

Además, de conformidad con los señalados pronunciamientos, le corresponde al propio Organismo de la Administración ponderar cuando las gestiones efectuadas deben entenderse culminadas para esos efectos.



A su vez, respecto de las obligaciones consideradas en la “Deuda Flotante”, la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida en el dictamen N° 47.559, de 2013, ha precisado que configuran un pasivo transitorio o coyuntural y que deben saldarse, a más tardar, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido, si se considera que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico.

Sobre el particular, el municipio deberá analizar en forma periódica la composición de dichas deudas con el propósito de verificar que estas sean efectivas y que no se mantengan por un lapso superior al plazo de su prescripción, ya que ello importaría el vencimiento de las eventuales acciones de cobro por parte de los acreedores y, de acuerdo a la jurisprudencia de este Organismo Contralor, el municipio enfrentado judicialmente al reconocimiento y pago de la obligación, debe oponer la correspondiente excepción de prescripción (aplica dictámenes N°s 28.980, de 2011, y 15.812, de 2012, entre otros).

1.3. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de la cuenta 31103 Resultado del Ejercicio originado por el cierre de las cuentas de Ingresos y Gastos Patrimoniales al término del ejercicio año 2024, debe ser traspasado a la cuenta 31102 Resultados Acumulados, conforme lo dispone el procedimiento R - 05 Traspaso del Resultado del Ejercicio a Resultado Acumulado, que se encuentra incluido en el oficio CGR N° E59549, de 2020, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal NICSP – CGR Chile.

Los traspasos contables que se efectúen como consecuencia de lo señalado en los puntos precedentes se registrarán en el mes de enero del año 2025 como movimiento de variaciones de dicho período. Conforme a lo anterior, las citadas cuentas 12192 – 22192 y 31103, deberán quedar saldadas al término de dicho mes.

2.- USO DE CUENTAS QUE INDICA

Las cuentas correspondientes a los subgrupos 113, 114, 116, 214 y 216, que reflejan variaciones de disponibilidades que transitoria o permanentemente no afectan al presupuesto al momento de generarse, sólo deberán utilizarse cuando la normativa legal, las instrucciones o las autorizaciones específicas emitidas por este Organismo Contralor, así lo determinen, debiendo ser regularizados los saldos provenientes de años anteriores cuando ya no se cumplan las condiciones que originalmente determinaron el tratamiento extrapresupuestario.



3.- INVARIABILIDAD DE SALDOS INICIALES

Los saldos finales determinados al término del ejercicio año 2024, en cada una de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio deben mantenerse invariables al inicio del ejercicio contable año 2025. Por lo tanto, no procede modificarlos directamente al momento de efectuar la apertura del nuevo ejercicio, salvo en los casos señalados en el oficio CGR N° E101166, de 2021, que complementa instrucciones al sector municipal.

4.- CORRECCIÓN DE ERRORES

Según la norma de Errores contenida en la resolución N° 3, de 2020, los errores son omisiones o inexactitudes de información fiable que estaba disponible al momento de registrar movimientos financieros o económicos o de presentar los Estados Financieros, como consecuencia de errores aritméticos, de aplicación de políticas contables, inadvertencia o mala interpretación de hechos, entre otros.

Los errores del periodo contable vigente, detectados en el mismo periodo, se corregirán antes del cierre del ejercicio, como variación del mes en que se cuente con los antecedentes para realizar el ajuste. Por su parte, la corrección de un error de periodos anteriores se ajustará con efecto a la apertura del ejercicio en curso, corrigiendo los saldos iniciales de activos, pasivos y resultados acumulados, según corresponda, en cuyo caso deberá seguir las instrucciones señaladas en el oficio CGR N° E101166, de 2021.

Un ejemplo de error de años anteriores es la regularización del activo fijo, para lo cual esta Contraloría General puso a disposición la Guía de Regularización del Activo Fijo actualizada con la normativa NICSP CGR para el Sector Municipal, en su página web, en el siguiente enlace <https://www.contraloria.cl/portalweb/web/cgr/documentos-de-apoyo>.

Cabe señalar que aquellas municipalidades que por diversos motivos no efectuaron los ajustes de primera adopción, deberán continuar efectuándolos, considerando para ello la norma de Errores contenida en la resolución N° 3, de 2020, de este origen, afectando la cuenta 31105 Ajustes de Primera Adopción.

Si producto de la corrección de errores de años anteriores, se modifican los saldos iniciales de las cuentas que intervienen en el cálculo del saldo inicial de caja, se deberán hacer las acciones correspondientes para incorporar la modificación presupuestaria que ajuste dicho saldo, considerando lo establecido en el oficio N° 20.101, de 2016.



5.- REGISTROS AUXILIARES DE ACTIVOS Y PASIVOS

Los municipios deben cautelar que los registros auxiliares de los subgrupos de activos y pasivos, tales como Cuentas por Cobrar, Existencias, Bienes de Uso Depreciables, Bienes de Uso No Depreciables, Costos de Inversión y Cuentas por Pagar, sean consistentes con los saldos contables respectivos, y cualquier diferencia detectada debe ser regularizada durante el presente ejercicio.

6.- TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO (INCLUÍDAS LAS CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES MUNICIPALES)

Las municipalidades del país deberán informar mensualmente el detalle de las transferencias otorgadas al sector privado, corrientes y de capital realizadas en el mes anterior, incluidas en las asignaciones presupuestarias de los subtítulos 24 y 33, respectivamente, ambas de los ítems 01. Si en un mes no se efectúan transferencias, deberá ser informado como sin movimiento en el oficio conductor respectivo.

La entidad edilicia deberá informar las transferencias indicadas en el párrafo anterior mensualmente a esta Entidad de Control, de acuerdo al detalle solicitado en la planilla Excel, que se encuentra publicada en la página web de esta Contraloría General, en el siguiente enlace <https://www.contraloria.cl/web/cgr/instrucciones>.

Esta información deberá ser cargada en el Sistema de Recepción de Estados Financieros (SIREF) habilitado en la página web institucional, www.contraloria.cl, banner Municipalidades – Sistemas Mi Extranet, ingresando con la clave otorgada para tales efectos por este Organismo Contralor. Dicha planilla de formato Excel se deberá remitir en un archivo incluyendo además un oficio conductor firmado por el alcalde o alcaldesa y la Jefatura de Administración y Finanzas en formato pdf. Lo anterior, con el propósito de asegurar la integridad y seguridad de la información, dada la responsabilidad que le asiste a la autoridad de cada entidad pública respecto de su contenido.

Para su remisión, cada entidad edilicia debe contar con un funcionario habilitado en esa responsabilidad. En caso de que no se cuente con un funcionario habilitado como usuario de la plataforma o se resuelva designar un nuevo funcionario, se deberá informar esta decisión a través de un oficio suscrito por el alcalde o alcaldesa y dirigido a este Organismo Contralor, señalando el nombre completo del funcionario designado, su cargo, Rut, teléfono y correo electrónico, antes del 15 de enero de 2025.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 6 -

Los antecedentes requeridos, deberán ser cargados a esta Contraloría General, mensualmente, dentro de los 8 (ocho) primeros días del mes que corresponda, y contendrá la información del mes anterior.

En este sentido, la municipalidad debe procurar que la información remitida sea coincidente con la información mensual contenida en el Informe Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria enviado a través de SICOGEN.

Adicionalmente, en el primer envío que debe realizar cada municipio, deberá remitirse un oficio que contenga el listado actualizado de todas las Corporaciones, Fundaciones y Asociaciones Municipales que esa entidad edilicia haya constituido o en las que participe, indicando su nombre y rut, independientemente si se ha transferido o no recursos.

Si durante el año conforma o participa en una nueva corporación, fundación o asociación también deberá comunicarlo a esta Contraloría General.

7.- ANALISIS DE CUENTAS CONTABLES

Es necesario que las municipalidades, periódicamente y antes del cierre contable, realicen un análisis de las cuentas que conforman el balance de comprobación y saldos, con el objeto, por una parte, de identificar errores y, por otra, de mantener los registros contables al día, fortaleciendo las características cualitativas de la información financiera, definidas en el Marco Conceptual de la citada resolución CGR N° 3, de 2020.

Para estos efectos se entenderá como análisis de cuenta, un informe con la composición del saldo y su respectiva explicación, lo cual deberá estar debidamente conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo acredite.

El informe de análisis de cuenta deberá contar con evidencia que demuestre su preparación y revisión.

8.- INFORMES QUE DEBEN SER REMITIDOS

8.1.- INFORMES DEL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES

Los municipios deberán preparar los siguientes informes presupuestarios:



INFORME 1: Informe del Presupuesto Inicial (informe anual).

INFORME 2: Informe de Actualización Presupuestaria (informe mensual).

INFORME 3: Informe Analítico Presupuestario de Iniciativas de Inversión Inicial (informe anual).

INFORME 4: Informe Analítico Presupuestario de Iniciativas de Inversión Actualizaciones (informe mensual).

DETALLE DE LA INFORMACIÓN QUE DEBEN INCLUIR:

Los Informes N^{os} 1 y 2, deben estructurarse de acuerdo con las clasificaciones presupuestarias aprobadas por el decreto N^o 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, en armonía con la naturaleza de las operaciones propias del sector municipal, y desagregados hasta el nivel de subtítulo e ítem, salvo las transferencias de ingresos y gastos, corrientes y de capital, cuyos subtítulos son: 05, 13, 24 y 33, respectivamente, que deben ser presentadas totalmente desagregadas hasta el nivel de subasignación, correspondiente al nivel 4 del Plan de Cuentas contenido en el oficio CGR N^o E11061, de 2020.

Cada entidad, debe asegurar que se cumpla estrictamente lo dispuesto precedentemente y, además, lo señalado en el anexo B, letra B.1 Formato de Archivo para Informes de Presupuesto Inicial y de Actualización Presupuestaria.

Estos informes deben ser enviados separadamente por la Gestión Municipal – Ingresos; por los Servicios Incorporados de Educación, Salud y Cementerios y por cada una de las Áreas de Gestión en las que se desagregue o modifique el presupuesto de gastos de la Gestión Municipal, e incluidos en un solo archivo.

Los Informes N^{os} 3 y 4, deben contener detalladamente los estudios preinversionales básicos y los proyectos de inversión, indicándose en el primero los montos presupuestarios aprobados inicialmente y, en el segundo, las modificaciones que a su respecto se determinen. En ambos casos, deben presentarse a nivel de asignaciones especiales que identifiquen cada una de las iniciativas aprobadas, desagregadas por cada uno de los conceptos de gastos estimados al interior de cada una de éstas, en armonía con las asignaciones establecidas en los respectivos ítems del subtítulo 31 Iniciativas de Inversión en el clasificador presupuestario vigente.



8.2.- INFORMES CONTABLES

8.2.1 INFORMES CONTABLES MENSUALES

Las municipalidades deberán preparar mensualmente los siguientes informes contables:

INFORME 1: Balance de Comprobación y de Saldos Agregado.

INFORME 2: Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado.

INFORME 3: Informe Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria.

INFORME 4: Informe Analítico de Variaciones de la Deuda.

INFORME 5: Informe Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria de Iniciativas de Inversión.

INFORME 6: Libro Diario Municipal.

DETALLE DE LA INFORMACIÓN QUE DEBEN INCLUIR:

El Balance de Comprobación y de Saldos Agregado, Informe N° 1, debe incluir el movimiento contable consolidado a nivel de cada municipio, el que comprende tanto la Gestión Municipal, como la de los Servicios Incorporados de Educación, Salud y Cementerios, según corresponda.

El Informe N° 2 debe incluir el movimiento contable separado por la Gestión Municipal, y por cada uno de los Servicios Incorporados de Educación, Salud y Cementerios, desagregados a nivel de Cuenta 1 o 2, según corresponda, del Plan de Cuentas vigente para el sector municipal y deben ser enviado en un solo archivo. La suma de los movimientos de los Balances Desagregados por cada una de las cuentas debe ser coincidente con lo informado en cada una de ellas en el Balance de Comprobación y de Saldos Agregado.

El Informe N° 2, debe ser remitido por todos los municipios del país, indistintamente si tienen o no Servicios Incorporados. En este último caso, incluirá solo los datos de la Gestión Municipal.

El Informe N° 3, debe incluir la totalidad de los datos generados en la ejecución de los ingresos y gastos del



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 9 -

presupuesto, desagregados al último nivel de detalle, consignado en el Plan de Cuentas, oficio CGR N° E11061, de 2020.

Este informe debe ser enviado separadamente por la Gestión Municipal – Ingresos; por los Servicios Incorporados de Educación, Salud y Cementerios, y por cada una de las Áreas de Gestión, y todos incluidos en un solo archivo.

El Informe N° 4, debe incluir los datos del movimiento consolidado institucional de la deuda interna, constituida por los empréstitos internos y los créditos de proveedores, considerando el financiamiento de bienes adquiridos mediante operaciones de leasing y leaseback, entendido como endeudamiento en los conceptos de ingresos del clasificador presupuestario anteriormente mencionado.

Este informe debe ser remitido por aquellas municipalidades que presenten saldos y/o variaciones en el Balance de Comprobación y de Saldos Agregado del mes, en las cuentas del subgrupo 231 “Deuda Pública Interna” y desagregado en cuentas analíticas que determine el municipio, por cada acreedor. Para aquellos municipios que no presenten esta condición, deberán declarar este informe como “Sin Movimiento” en el sistema SICOGEN al momento de la carga de los informes contables. En todos los casos, la información debe ser presentada en moneda de origen y convertida a moneda nacional (pesos) según el tipo de cambio determinado por el Banco Central, al término de cada mes.

El Informe N° 5, debe contener a nivel de débitos y créditos los estudios básicos y proyectos (iniciativas de inversión), debiendo desagregarse cada proyecto aprobado a nivel de asignaciones especiales, en las que debe constar el código y la denominación del estudio básico y/o proyecto respectivo (código INI), los cuales una vez fijados no pueden modificarse.

Este informe debe ser preparado separadamente por la Gestión Municipal y por los Servicios Incorporados de Educación, Salud y Cementerios, que conforman el municipio y deben ser enviados en un solo archivo.

Ahora bien, la identificación de las asignaciones correspondientes a estudios básicos y proyectos de inversión, deben complementarse con la desagregación contenida en el clasificador presupuestario, en el subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, el cual contempla las aperturas en los términos indicados en el anexo A.

Todos los informes contables, además de los movimientos explicitados en los párrafos anteriores, deben incluir las cuentas que mantengan saldo, aun cuando no hayan tenido movimiento en el período.



El Informe N° 6, debe contener los registros contables realizados en el Libro Diario y en los registros auxiliares que cada entidad edilicia debe mantener de acuerdo con la normativa establecida en la resolución N° 3, de 2020, de este origen, respecto de las operaciones registradas y realizadas en el mes inmediatamente anterior. Se hace presente que los registros contables deben cumplir con el nivel de integridad que exige la disciplina contable, propiciando el reflejo fiel de los hechos económicos o de otro tipo, que se desea representar, para su correcta lectura, acertada comprensión y su vinculación con los antecedentes y documentación que lo sustentan y lo dotan de fiabilidad, con especial énfasis en los registros de los documentos tributarios que respaldan desembolsos, cuando corresponde.

El informe deberá ser enviado mensualmente en formato "XML", según la estructura de archivo incluido en el Anexo B.

8.2.2 INFORMES CONTABLES DE SALDOS INICIALES AÑO 2025

El oficio CGR N° E36796, de 2020, señala en su punto 3, que los municipios deberán informar anualmente los saldos iniciales de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, al 1 de enero de cada año, mediante el Balance de Comprobación y de Saldos Agregado (AG) y Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado (BD), por la Gestión Municipal y sus Servicios Incorporados de Educación, Salud y Cementerios. El formato "TXT", se remitirá según la estructura del archivo incluido en el anexo B.

El archivo TXT se deberá informar, anualmente, a través de la plataforma SICOGEN, en el periodo de "Apertura" habilitado para dicho efecto. Estos informes solo deben contener el Saldo Deudor o Saldo Acreedor de cada cuenta, mientras que los campos "Total Débitos", "Total Créditos", "Debe" y "Haber" de ambos informes deberán ser informados con valores cero.

8.2.3 INFORMES CONTABLES DE AJUSTES A LA APERTURA SALDOS INICIALES AÑO 2025

Los ajustes a la apertura, de acuerdo a la normativa vigente corresponden a regularizaciones de activos y pasivos que se deben realizar con motivo de ajustes por corrección de errores de años anteriores, y se deberán efectuar durante el año, con posterioridad a la apertura del ejercicio 2025. Estos ajustes deberán realizarse únicamente al periodo de apertura en los informes de Balance de Comprobación y de Saldos Agregado (AG) y Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado (BD), de manera conjunta.



Los ajustes de apertura solo deben contener las transacciones que serán ajustadas, en el mismo formato que se utiliza para el envío de información mensual. En las columnas Saldo Deudor o Saldo Acreedor se deberá informar el nuevo saldo de apertura resultante, producto de la aplicación del ajuste. Para informar un ajuste que sólo afecta a un determinado Servicio Incorporado y a objeto de mantener la consistencia entre los informes BD y AG, el municipio deberá informar en el respectivo informe BD, los saldos de los otros Servicios Incorporados que no han sido ajustados para una misma cuenta contable, de este modo se asegura la cuadratura entre ambos archivos al momento de cargar un ajuste a la apertura en el sistema de la Contraloría General.

Las municipalidades deberán informar a este Órgano Contralor, el o los ajustes efectuados en el mes, en un solo archivo TXT definido en el oficio N° E36796, de 2020, de forma mensual, según la estructura de archivo incluido en el anexo B, para que estos sean aprobados formalmente por esta Entidad Fiscalizadora. Este envío se realizará conjuntamente con el envío del Balance de Comprobación y de Saldos, Agregado y Desagregado del mes. En caso de no informarse un ajuste a la apertura durante el mes, se asumirá que la entidad edilicia no ha regularizado sus activos y pasivos durante ese periodo.

En el Libro Diario, los ajustes a la apertura quedarán reflejados con el periodo 00.

9.- FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

La fecha de presentación de los informes presupuestarios será la siguiente:

Los Informes de Presupuesto Inicial, y los Analíticos Presupuestarios de Iniciativas de Inversión Inicial (Informes N°s 1 y 3), de todas las entidades a que se ha hecho referencia, deberán enviarse dentro del plazo de cinco (5) días, contados desde la fecha de tramitación del acto administrativo que apruebe las estimaciones de ingresos y gastos para el año 2025 y, tratándose de los Informes de Actualización Presupuestaria (informes N°s 2 y 4), cinco (5) días del mes siguiente a aquél en que se hubieren autorizado dichas modificaciones.

Por su parte, la fecha de presentación del balance de apertura será dentro de los primeros dieciocho (18) días del mes de enero, considerando que de acuerdo con la circular de cierre oficio CGR N° E559.796, de 2024, la fecha de cierre de las Cuentas Contables del año 2024, deberán ser presentados a más tardar el 15 de enero de 2025.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 12 -

En lo que respecta al resto de los informes contables mensuales será dentro de los primeros ocho (8) días de cada mes, respecto de las operaciones efectuadas y registradas en el mes inmediatamente anterior. En caso de corresponder el último día a sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Ahora bien, los informes de Ajustes a la Apertura deberán ser enviados juntamente con el envío del Balance de Comprobación y de Saldos, Agregado y Desagregado del mes, solo cuando cuenten con la aprobación de la Contraloría General.

Con todo, los informes presupuestarios deben ser cargados en SICOGEN, con anterioridad a la carga de los Informes Contables correspondientes al mismo período.

10.- PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

El envío de los informes presupuestarios y contables deberá efectuarse en la modalidad de transmisión electrónica, presentados en los formatos de acuerdo con la estructura de archivos incluidos en el anexo B y remitidos a este Organismo a través de la plataforma de captura e información financiera municipal SICOGEN.

La responsabilidad en la veracidad y oportunidad en el envío de la información será del funcionario municipal autorizado para operar en la mencionada plataforma.

Las entidades que no efectúen las gestiones o no cumplan con las obligaciones que se establecen en el presente instructivo podrán ser observadas por este Organismo Contralor, conforme a sus facultades.

Finalmente, es preciso señalar que cada entidad edilicia debe comunicar en forma oportuna a esta Contraloría General de la República vía oficio, cualquier cambio de usuario responsable de operar en esta plataforma, con el propósito de asegurar el envío de la información en la forma y plazos establecidos.

Saluda atentamente a Ud.,

Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	DOROTHY PEREZ GUTIERREZ	
Cargo	CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Fecha firma	30/11/2024	
Código validación	WcA6bYWzP	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONFORMACIÓN DEL CÓDIGO QUE IDENTIFICA LAS INICIATIVAS
DE INVERSIÓN, INI

<u>CÓDIGO INI</u>	<u>DÍGITOS</u>	
	<u>PARCIAL</u>	<u>TOTAL</u>
. Región	2	2
. Provincia	1	3
. Comuna	2	5
. Unidad Ejecutora	1	6
. Tipo de Iniciativa de Inversión	1	7
. Código Único por cada Estudio Básico o Proyecto	4	11
. Tipo de Financiamiento	1	12

Para identificar la Región, Provincia y Comuna se deberán utilizar los códigos establecidos por el decreto N° 1.439, de 2000, modificado por el decreto exento N° 910, de 2007, ambos del Ministerio del Interior, respecto de cada municipio.

Ej.: 05 Región de Valparaíso
3 Provincia de Los Andes
02 Comuna Calle Larga

Para la identificación de la Unidad Ejecutora se deberán considerar los siguientes dígitos:

- 1 Gestión Interna
- 2 Área Educación
- 3 Área Salud
- 4 Área Cementerios
- 5 Servicios a la Comunidad
- 6 Actividades Municipales
- 7 Programas Sociales
- 8 Programas Recreacionales
- 9 Programas Culturales

Tipo de Iniciativa de Inversión:

- 1 Estudios Básicos
- 2 Proyectos

Código único por cada Estudio Básico o Proyecto de Inversión: Se deberá utilizar el número excluyente y correlativo de cuatro dígitos, por cada iniciativa de inversión a ejecutar.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 14 -

ANEXO A

Hoja 2

Tipo de Financiamiento:

- 0 = Institucional
- 1 = Gobierno Central
- 2 = Gobiernos Regionales
- 3 = Mixto

EJEMPLO DE CÓDIGO INI:

053021100370 Región de Valparaíso, Provincia de Los Andes, Comuna de Calle Larga (Municipio), Unidad Ejecutora 1 (Gestión Interna), Tipo de Iniciativas de Inversión 1 (Estudios Básicos), Proyecto/Construcción de Estadio y Piscina Municipal (Correlativo 0037), Tipo de Financiamiento: Institucional.

MODELO REFERENCIAL PARA IDENTIFICAR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

A. Identifica los proyectos que indica en el ítem 31.01 INICIATIVAS DE INVERSIÓN-ESTUDIOS BÁSICOS

CÓDIGO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS 001	CONSULTORÍAS 002	COSTO ANUAL DEL PROYECTO M\$
0005	Análisis flujos de Tránsito	5.000	10.000	15.000

B. Identifica los proyectos que indica en el ítem 31.02 INICIATIVAS DE INVERSIÓN-PROYECTOS

CODIGO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS 001	CONSULTORÍAS 002	TERRENOS 003	OBRAS CIVILES 004	EQUIPAMIENTO 005	EQUIPOS 006	VEHÍCULOS 007	OTROS GASTOS 999	COSTO ANUAL PROYECTO M\$
0102	Construcción Areas Verdes			30.000	10.000				5.000	45.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 15 -

ANEXO A

Hoja 3

- NOTAS: 1.- Los códigos de las columnas que siguen a la denominación, corresponden a las asignaciones definidas por el clasificador presupuestario vigente para cada uno de los ítems indicados.
- 2.- Los proyectos de arrastre deben mantener el código y la denominación asignadas al momento de su creación. La única excepción a esta obligación es cuando la entidad edilicia se incorpora a una nueva provincia o región, producto de algún cambio administrativo dictado por la autoridad respectiva.



ANEXO B

Hoja 1

A. FORMATOS DE ARCHIVOS DE INFORMES CONTABLES

1. FORMATO DE ARCHIVO DE SALDOS INICIALES Y AJUSTES A LA APERTURA DEL BALANCE DE COMPROBACIÓN Y DE SALDOS AGREGADO

TIPO DE REGISTRO	POSICIÓN	LARGO	TIPO DE DATO	CONTENIDO
ENCABEZADO				
Tipo de Informe	1	1	Numérico	1
Período Contable	2	2	Numérico	00 (Saldos Iniciales o ajustes a la apertura).
Entidad Matriz	4	8	Numérico	Corresponde al código CGR asignado al municipio emisor.
Moneda	12	3	Texto	CLP.
RUT Responsable	15	9	Numérico	Rut del funcionario responsable del Área de Contabilidad y/o Finanzas.
Dígito Verificador	24	1	Texto	Dígito verificador del Rut anterior.
Cantidad de Registros	25	9	Numérico	Total de registros incluidos en el archivo (encabezado + detalle).
Total Débitos	34	16	Numérico	Para el caso del periodo 00 (Saldos Iniciales): se debe completar con ceros (16 ceros). Para el caso del periodo 00 (Ajuste a la Apertura): Suma de los débitos informados en el detalle del informe.
Total Créditos	50	16	Numérico	Para el caso del periodo 00 (Saldos Iniciales): se debe completar con ceros (16 ceros). Para el caso del periodo 00 (Ajuste a la Apertura): Suma de los créditos informados en el detalle del informe.
DETALLE				
Código de Entidad	1	8	Numérico	Corresponde al código CGR asignado al municipio emisor.
Región	9	2	Numérico	01, 02, ...,16 Región a la que pertenece el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 17 -

ANEXO B

Hoja 2

TIPO DE REGISTRO	POSICIÓN	LARGO	TIPO DE DATO	CONTENIDO
Código de Cuenta	11	6	Numérico	Título con 2 dígitos, Grupo con 1 dígito, Sub-Grupo con 1 dígito y Cuenta nivel 1 con 2 dígitos. (ej.011102, 011508, 022101).
Debe	17	16	Numérico	Para el caso del periodo 00 (Saldos Iniciales): se debe completar con ceros (16 ceros). Para el caso del periodo 00 (Ajuste a la Apertura): Monto de las anotaciones al Debe (Débitos del ajuste).
Haber	33	16	Numérico	Para el caso del periodo 00 (Saldos Iniciales): se debe completar con ceros (16 ceros). Para el caso del periodo 00 (Ajuste a la Apertura): Monto de las anotaciones al Haber (Créditos del ajuste).
Saldo Deudor	49	16	Numérico	Monto del Saldo Final Deudor.
Saldo Acreedor	65	16	Numérico	Monto del Saldo Final Acreedor.
Denominación de la Cuenta	81	80	Texto	Denominación de la cuenta informada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 18 -

ANEXO B

Hoja 3

2. FORMATO DE ARCHIVO DE SALDOS INICIALES Y AJUSTES A LA APERTURA DEL BALANCE DE COMPROBACIÓN Y DE SALDOS DESAGREGADO

TIPO DE REGISTRO	POSICIÓN	LARGO	TIPO DE DATO	CONTENIDO
ENCABEZADO				
Tipo de Informe	1	1	Numérico	5
Período Contable	2	2	Numérico	00 (Saldos Iniciales o ajustes a la apertura)
Entidad Matriz	4	8	Numérico	Corresponde al código CGR asignado al municipio emisor.
Moneda	12	3	Texto	CLP.
RUT Responsable	15	9	Numérico	Rut del funcionario responsable del Área de Contabilidad y/o Finanzas.
Dígito Verificador	24	1	Texto	Dígito verificador del Rut anterior
Cantidad de Registros	25	9	Numérico	Total de registros incluidos en el detalle del informe.
Total Débitos	34	16	Numérico	Para el caso del periodo 00 (Saldos Iniciales): se debe completar con ceros (16 ceros). Para el caso del periodo 00 (Ajuste a la Apertura): Suma de los débitos informados en el detalle del informe.
Total Créditos	50	16	Numérico	Para el caso del periodo 00 (Saldos Iniciales): se debe completar con ceros (16 ceros). Para el caso del periodo 00 (Ajuste a la Apertura): Suma de los créditos informados en el detalle del informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 19 -

ANEXO B

Hoja 4

TIPO DE REGISTRO	POSICIÓN	LARGO	TIPO DE DATO	CONTENIDO
DETALLE				
Código de Entidad	1	8	Numérico	Corresponde al código asignado a cada una de las áreas con información (Gestión Municipal, Educación, Salud, Cementerios).
Región	9	2	Numérico	01, 02, ...,16 Región a la que pertenece el municipio.
Código de Cuenta	11	8	Numérico	Título con 2 dígitos, Grupo con 1 dígito, Sub-Grupo con 1 dígito, Cuenta nivel 1 con 2 dígitos y Cuenta Nivel 2 con 2 dígitos. Los códigos de las cuentas sin desagregar a Nivel 2, se completan con ceros. (ej.01110200, 01150800, 01210601,).
Debe	19	16	Numérico	Para el caso del periodo 00 (Saldos Iniciales): se debe completar con ceros (16 ceros). Para el caso del periodo 00 (Ajuste a la Apertura): Monto de las anotaciones al Debe (Débitos del ajuste).
Haber	35	16	Numérico	Para el caso del periodo 00 (Saldos Iniciales): se debe completar con ceros (16 ceros). Para el caso del periodo 00 (Ajuste a la Apertura): Monto de las anotaciones al Haber (Créditos del ajuste).
Saldo Deudor	51	16	Numérico	Monto del Saldo Final Deudor.
Saldo Acreedor	67	16	Numérico	Monto del Saldo Final Acreedor.
Denominación de la Cuenta	83	80	Texto	Denominación de la cuenta informada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 20 -

ANEXO B

Hoja 5

CÓDIGO DE ENTIDAD

Para los efectos de construir los archivos correspondientes al Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado (saldos iniciales y ajustes a la apertura), en la línea de encabezado, el Código de la Entidad será el mismo que actualmente es informado por cada municipio. El código de detalle que se debe consignar en el archivo, tanto para la información de la Gestión Municipal como para la de cada Servicio Traspasado, será el siguiente:

Balance Desagregado de la Gestión Municipal : 00XXXX01
 Balance Desagregado de Educación : 00XXXX02
 Balance Desagregado de Salud : 00XXXX03
 Balance Desagregado de Cementerios : 00XXXX04

XXXX = Código CGR asignado al municipio

NOMBRE DE ARCHIVOS

TIPO DE REGISTRO	POSICIÓN	LARGO	TIPO DE DATO	CONTENIDO
Tipo de Informe	1	2	Texto	Identifica a los informes que deben remitirse y que para estos efectos se expresan a través de dos letras mayúsculas: AG: Balance de Comprobación y de Saldos Agregado (Saldos Iniciales o Ajustes de Apertura). BD: Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado (Saldos Iniciales o Ajustes de Apertura).
Entidad	3	6	Numérico	Corresponde al código CGR asignado al municipio emisor.
Moneda del Informe	9	1	Texto	Corresponde a la moneda en que están expresados los informes en archivos, a saber: P: Pesos (CLP).
Período del Informe	10	6	Numérico	Corresponde al periodo (apertura) y año al que pertenecen los datos incluidos en el archivo, debiendo exponerse como se indica: periodo (dos dígitos) y año (cuatro dígitos).

Ejemplos:

NOMBRE DEL ARCHIVO	DETALLE
AG101101P002025	Balance de Comprobación y de Saldos de un municipio, correspondiente a los saldos iniciales de 2025 o un ajuste a la apertura de 2025.
BD101101P002025	Balance de Comprobación y de Saldos de un municipio, correspondiente a los saldos iniciales de 2025 o un ajuste a la apertura de 2025.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 21 -

ANEXO B

Hoja 6

3. FORMATO DE ARCHIVO DEL BALANCE DE COMPROBACIÓN Y DE SALDOS AGREGADO.

TIPO DE REGISTRO	POSICIÓN	LARGO	TIPO DE DATO	CONTENIDO
Encabezado				
Tipo de Informe	1	1	Numérico	1
Período Contable	2	2	Numérico	01,02...12(enero a diciembre) y 13 (cierre).
Entidad Matriz	4	8	Numérico	Corresponde al código CGR asignado al municipio emisor.
Moneda	12	3	Texto	CLP.
Rut Responsable	15	9	Numérico	Rut del funcionario responsable del Área de Contabilidad y/o Finanzas.
Dígito Verificador	24	1	Texto	Dígito verificador del Rut anterior.
Cantidad de Registros.	25	9	Numérico	Total de registros incluido el encabezado.
Total Débitos	34	16	Numérico	Suma de los Débitos informados en el detalle del informe.
Total Créditos	50	16	Numérico	Suma de los Créditos informados en el detalle del informe.
Detalle				
Código de Entidad	1	8	Numérico	Corresponde al código CGR asignado al municipio emisor.
Región	9	2	Numérico	01,02,...,16 Región a la que pertenece el municipio.
Código de Cuenta	11	6	Numérico	Título 2 dígitos; Grupo 1 dígito; Sub-Grupo 1 dígito y Cuenta nivel 1, 2 dígitos. (ej.011102, 011508, 022101).
Debe	17	16	Numérico	Monto de las anotaciones al Debe (Débitos del mes).
Haber	33	16	Numérico	Monto de las anotaciones al Haber (Créditos del mes).
Saldo Deudor	49	16	Numérico	Monto del Saldo Final Deudor.
Saldo Acreedor	65	16	Numérico	Monto del Saldo Final Acreedor.
Denominación Cuenta.	81	80	Texto	Denominación de la cuenta informada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 22 -

ANEXO B

Hoja 7

4. FORMATO DE ARCHIVO DEL BALANCE DE COMPROBACIÓN Y DE SALDOS DESAGREGADO.

TIPO DE REGISTRO	DE	POSICIÓN	LARGO	TIPO DE DATO	CONTENIDO
Encabezado					
Tipo de Informe		1	1	Numérico	5
Período Contable		2	2	Numérico	01,02...12(enero a diciembre) y 13 (cierre).
Entidad Matriz		4	8	Numérico	Corresponde al código CGR asignado al municipio emisor.
Moneda		12	3	Texto	CLP.
Rut Responsable		15	9	Numérico	Rut del funcionario responsable del Área de Contabilidad y/o Finanzas.
Dígito Verificador		24	1	Texto	Dígito verificador del Rut anterior.
Cantidad de Registros.		25	9	Numérico	Total de registros incluido el encabezado.
Total Débitos		34	16	Numérico	Suma de los Débitos informados en el detalle del informe.
Total Créditos		50	16	Numérico	Suma de los Créditos informados en el detalle del informe.
Detalle					
Código de Entidad		1	8	Numérico	Corresponde al código asignado a cada una de las áreas con información (Gestión Municipal, Educación, Salud, Cementerios).
Región		9	2	Numérico	01, 02,.....,16 Región a la que pertenece el municipio.
Código de Cuenta		11	8	Numérico	Corresponde al detalle de las cuentas de acuerdo al plan de cuentas vigente informado en el oficio N°E11061, de 2020, de este origen. Título 2 dígitos; Grupo 1 dígito; Sub-Grupo 1 dígito Cuenta nivel 1, 2 dígitos y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 23 -

ANEXO B

Hoja 8

TIPO DE REGISTRO	POSICIÓN	LARGO	TIPO DE DATO	CONTENIDO
				Cuenta Nivel 2, 2 dígitos. Los códigos de las cuentas sin desagregar a Nivel 2, se completan con ceros. (ej.01110200, 01150800, 01210601, 01240302, 02210100, 02310201).
Debe	19	16	Numérico	Monto de las anotaciones al Debe (Débitos del mes).
Haber	35	16	Numérico	Monto de las anotaciones al Haber (Créditos del mes).
Saldo Deudor	51	16	Numérico	Monto del Saldo Final Deudor.
Saldo Acreedor	67	16	Numérico	Monto del Saldo Final Acreedor.
Denominación Cuenta.	83	80	Texto	Denominación de la cuenta informada.

CÓDIGO DE ENTIDAD

Para los efectos de construir el archivo correspondiente al Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado, en la línea de encabezado, el Código de la Entidad será el informado actualmente al municipio por Contraloría General.

El código de detalle que se debe consignar en el archivo, tanto para la información de la Gestión Municipal como para la de cada Servicio Incorporados, será el siguiente:

Balance Desagregado de la Gestión Municipal: 00XXXX01
Balance Desagregado de Educación: 00XXXX02
Balance Desagregado de Salud: 00XXXX03
Balance Desagregado de Cementerios: 00XXXX04

XXXX = Código CGR asignado al municipio.



OBSERVACIONES GENERALES

- El archivo debe estar en formato TEXTO (.txt) con campos de largo fijo, los cuales están conformados por registros de encabezado que contiene datos generales del municipio emisor y de largo de 65 caracteres.
- El campo Entidad Matriz del registro de encabezado, identifica a la entidad responsable de aportar y consolidar los datos, vale decir, cada municipio, el cual se mantiene respecto de los actualmente vigentes.
- Los archivos AG y BD deben incluir las cuentas que han tenido movimiento durante el mes que se informa con sus respectivos saldos acumulados, tanto en la Gestión Municipal como en cada uno de los Servicios Incorporados. En relación a las cuentas sin movimiento y que presenten saldo, deben informarse con montos en la columna de Saldos que corresponda a la naturaleza de la cuenta, llenando con ceros las columnas Debe, Haber y la del Saldo contrario a la naturaleza de la respectiva cuenta.



5. FORMATO DE ARCHIVO DEL INFORME ANALÍTICO DE VARIACIONES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Tipo de Registro	de	Posición	Largo	Tipo de Dato	Contenido
Encabezado					
Tipo de Informe		1	1	Numérico	2
Período Contable		2	2	Numérico	01,02...12(enero a diciembre) y 13 (cierre).
Entidad Matriz		4	8	Numérico	Corresponde al código CGR asignado al municipio emisor.
Moneda		12	3	Texto	CLP
Rut Responsable		15	9	Numérico	Rut del funcionario responsable del Área de Contabilidad y/o Finanzas.
Dígito Verificador		24	1	Texto	Dígito verificador del Rut anterior
Cantidad de Registros		25	9	Numérico	Total de registros del archivo, incluido el encabezado.
Total Preobligado		34	16	Numérico	Llenar con 16 ceros
Total Obligado		50	16	Numérico	Llenar con 16 ceros
Total Débitos		66	16	Numérico	Suma de los Débitos.
Total Créditos		82	16	Numérico	Suma de los Créditos.
Detalle					
Código de Entidad		1	8	Numérico	Corresponde al código asignado a cada una de las áreas con información. (Gestión Municipal, Educación, Salud, Cementerios)
Región		9	2	Numérico	01,02,...,16 Región a la que pertenece el municipio.
Código de Cuenta		11	6	Numérico	Título 2 dígitos, Grupo 1 dígito, Subgrupo 1 dígito; y Cuenta nivel 1, 2 dígitos. (ej. 011503, 021521)
Código de Analítico		17	12	Numérico	Cuenta nivel 2, 2 dígitos; Cuenta nivel 3, 3 dígitos; Cuenta nivel 4, 3 dígitos y Cuenta nivel 5, 4 dígitos. (Se debe agregar un 0 a la izquierda de la Cuenta Nivel 5 para completar los 4 dígitos). (ej.010030010000,010010040004)
Preobligado		29	16	Numérico	Llenar con ceros (16 ceros)
Obligado		45	16	Numérico	Llenar con ceros (16 ceros)
Debe		61	16	Numérico	Monto de las anotaciones al Debe.



ANEXO B

Hoja 11

Tipo de Registro	Posición	Largo	Tipo de Dato	Contenido
Haber	77	16	Numérico	Monto de las anotaciones al Haber.
Saldo Deudor	93	16	Numérico	Monto del Saldo Acumulado Deudor.
Saldo Acreedor	109	16	Numérico	Monto del Saldo Acumulado Acreedor.
Denominación	125	80	Texto	Denominación de la cuenta informada.



ANEXO B

Hoja 12

6. FORMATO DE ARCHIVO DEL INFORME ANALÍTICO DE
VARIACIONES DE LA DEUDA

Tipo de Registro	Posición	Largo	Tipo de Dato	Contenido
Encabezado				
Tipo de Informe	1	1	Numérico	3
Período Contable	2	2	Numérico	01,02...12(enero a diciembre).
Entidad Matriz	4	8	Numérico	Corresponde al código CGR asignado al municipio emisor.
Moneda de Registro	12	3	Texto	CLP.
Rut Responsable	15	9	Numérico	Rut del funcionario responsable del Área de Contabilidad y/o Finanzas.
Dígito Verificador	24	1	Texto	Dígito verificador del Rut anterior.
Cantidad de Registros	25	9	Numérico	Total de registros incluido el encabezado.
Total Débitos Registro	34	16	Numérico	Suma de los Débitos en Moneda de Registro.
Total Créditos Registro	50	16	Numérico	Suma de los Créditos en Moneda de Registro.
Total Débitos Origen	66	16	Numérico	Suma de los Débitos en Moneda de Origen.
Total Créditos Origen	82	16	Numérico	Suma de los Créditos en Moneda de Origen.
Detalle				
Código de Entidad	1	8	Numérico	Corresponde al código CGR asignado al municipio emisor.
Región	9	2	Numérico	01,02,...,16 Región a la que pertenece el municipio.
Código de Cuenta	11	6	Numérico	Título 2 dígitos; Grupo 1 dígito; Subgrupo 1 dígito y Cuenta nivel 1, 2 dígitos.
Código de Analítico	17	8	Numérico	Cuenta nivel 2, 2 dígitos; cuenta Nivel 3, 3 dígitos y cuenta nivel 4, 3 dígitos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 28 -

ANEXO B

Hoja 13

Tipo de Registro	Posición	Largo	Tipo de Dato	Contenido
Debe Registro	25	16	Numérico	Monto de las Amortizaciones en Moneda de Registro.
Haber Registro	41	16	Numérico	Monto de los Endeudamientos en Moneda de Registro.
Saldo Deudor Registro	57	16	Numérico	Monto del Saldo Deudor en Moneda de Registro.
Saldo Acreedor Registro	73	16	Numérico	Monto del Saldo Acreedor en Moneda de Registro.
Moneda de Origen	89	3	Numérico	Código de la Moneda de Origen.
Debe Origen	92	16	Numérico	Monto de las Amortizaciones en Moneda de Origen.
Haber Origen	108	16	Numérico	Monto de los Endeudamientos en Moneda de Origen.
Saldo Deudor Origen	124	16	Numérico	Monto del Saldo Deudor en Moneda Origen.
Saldo Acreedor Origen	140	16	Numérico	Monto del Saldo Acreedor en Moneda Origen.
Denominación	156	80	Texto	Denominación de la Cuenta.



7. FORMATO DE ARCHIVO DEL INFORME ANALÍTICO DE VARIACIONES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN.

TIPO DE REGISTRO	POSICIÓN	LARGO	TIPO DE DATO	CONTENIDO
Encabezado				
Tipo de Informe	1	1	Numérico	4.
Período Contable	2	2	Numérico	01,02..12 (enero a diciembre.)
Entidad Matriz	4	8	Numérico	Corresponde al código CGR asignado al municipio emisor.
Moneda	12	3	Texto	CLP.
Rut Responsable	15	9	Numérico	Rut del funcionario responsable del Área de Contabilidad y/o Finanzas.
Dígito Verificador	24	1	Texto	Dígito verificador del Rut anterior.
Cantidad de Registros	25	9	Numérico	Total de registros incluido el encabezado.
Total Preobligado	34	16	Numérico	Llenar con 16 ceros
Total Obligado	50	16	Numérico	Llenar con 16 ceros
Total Débitos	66	16	Numérico	Suma de los Débitos.
Total Créditos	82	16	Numérico	Suma de los Créditos.
Detalle				
Código de Entidad	1	8	Numérico	Corresponde al código asignado a cada una de las áreas con información. (Gestión Municipal, Educación, Salud, Cementerios)
Región	9	2	Numérico	01,02,....,16. Región a la que pertenece el municipio.
Código de Proyecto	11	20	Texto	Corresponde al Código INI, definido en anexo A.
Código de Cuenta	31	6	Numérico	Título 2 dígitos, Grupo 1 dígito, Subgrupo 1 dígito y Cuenta nivel 1; 2 dígitos: 012131.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 30 -

ANEXO B

Hoja 15

TIPO DE REGISTRO	POSICIÓN	LARGO	TIPO DE DATO	CONTENIDO
Código de Analítico	37	8	Numérico	Cuenta nivel 2, 2 dígitos; cuenta Nivel 3, 3 dígitos y cuenta nivel 4, 3 dígitos. (ej.01002000, 02004000).
Preobligado	45	16	Numérico	Llenar con (16 ceros)
Obligado	61	16	Numérico	Llenar con (16 ceros)
Debe	77	16	Numérico	Monto de las anotaciones al Debe.
Haber	93	16	Numérico	Monto de las anotaciones al Haber.
Denominación Cuenta	109	80	Texto	Corresponde al nombre del concepto presupuestario.
Denominación Proyecto	189	80	Texto	Corresponde al nombre de los estudios y proyectos de inversión.



**8. FORMATO LIBRO DIARIO / DICCIONARIO DATOS ARCHIVO
 XML LIBRO DIARIO MUNICIPAL**

Dato / Atributo	Nombre Etiqueta	Tipo Dato	Dominio Valores	MinsOccurs	Largo		Contenido
					Mínimo	Máximo	
Municipio	Municipio	xs:positiveInteger	minInclusive value="1000"	1		4	Código CGR asignado al municipio emisor.
Ejercicio	Ejercicio	xs:positiveInteger	minInclusive value="2000"	1		4	Año válido de la forma aaaa
Periodo	Periodo	xs:string	00,01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13	1			Periodo informado de la forma mm , donde: 00 (Apertura) 13 (Cierre) y de 01 a 12 (enero a diciembre)
Área de transacción	AreaTransaccion	xs:string	01,02,03,04	1			01: Municipio, 02: Educación, 03: Salud, 04: Cementerios.
Área de gestión	AreaGestion	xs:string	01,02,03,04,05,06	0			01: Gestión Interna, 02: Servicios a la Comunidad, 03: Actividades Municipales, 04: Programas Sociales, 05: Programas Recreacionales, 06: Programas Culturales
Tipo de transacción	TipoTransaccion	xs:positiveInteger	1,2,3,4,5	1			1: Devengo de ingreso, 2: Percepción de ingreso, 3: Devengo de gasto, 4: Pago de gasto; 5: Traspaso o ajuste;
Número de folio	NumeroFolio	xs:string		1	1	15	Número del asiento contable que lo identifica.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 32 -

ANEXO B

Hoja 17

Dato / Atributo	Nombre Etiqueta	Tipo Dato	Dominio Valores	MinsOccurs	Largo		Contenido
					Mínimo	Máximo	
Fecha de asiento	FechaAsiento	xs:date	xs:minInclusive value="2000-01-01"	1			Fecha del registro del asiento contable de la forma aaaa-mm-dd
Rut de contraparte	RutContraparte	xs:string		0	8	11	Rut de los sujetos externos con quien se tiene obligaciones o acreencias según corresponda.
Nombre o razón social de contraparte	NombreContraparte	xs:string		0		150	Nombre o razón social asociado al Rut anterior.
Glosa asiento	GlosaAsiento	xs:string		1	1	200	Explicación del evento económico que se registra en el Libro Diario, el cual se debe redactar en forma resumida
Cuenta contable	CuentaContable	xs:string		1	1	30	(Plan de cuentas definido por CGR). Se permiten todas las aperturas que defina el municipio, pero se validará hasta la raíz más detallada del plan de cuenta definido por la CGR.
Nombre cuenta contable	NombreCuentaContable	xs:string		1	1	120	Nombre asociado al número de cuenta contable.
Tipo de documento origen (in)	TipoDocumentoOrigen	xs:positiveInteger	1,2,3,4,5,6,7,9	0			1. Factura, 2. Boleta, 3. Boleta honorarios, 4. Nota de débito, 5. Nota de crédito, 6. Resolución, 7. Convenio, 9. Otros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 33 -

ANEXO B

Hoja 18

Dato / Atributo	Nombre Etiqueta	Tipo Dato	Dominio Valores	MinsOccurs	Largo		Contenido
					Mínimo	Máximo	
Número documento de origen	NúmeroDocumentoOrigen	xs:string		0		15	Número que identifica al documento.
Fecha de documento de origen	FechaDocumentoOrigen	xs:date	xs:minInclusive value="2000-01-01"	0			Fecha de emisión del documento de la forma aaaa-mm-dd
Tipo de documento de pago (out)	TipoDocumentoPago	xs:positiveInteger	1,2,3,4,9	0			1. Cheque, 2. Transferencia, 3. Vale Vista, 4. Efectivo, 9. Otros.
Número de documento de pago	NumeroDocumentoPago	xs:string		0		15	Número reflejado en el documento de pago.
Número de decreto alcaldicio	NumeroDecretoAlcaldicio	xs:string		0		15	Número que identifica al decreto.
Fecha de decreto alcaldicio	FechaDecretoAlcaldicio	xs:date	xs:minInclusive value="2000-01-01"	0			Fecha de emisión del decreto de la forma aaaa-mm-dd
Número de ingreso o egreso	NumeroIngresoEgreso	xs:positiveInteger		0		15	Número asociado al registro (asiento contable) de la salida o entrada de dinero, según corresponda al asiento.
Monto debe	MontoDebe	xs:integer		1		15	Monto de anotaciones al Debe (Débitos del mes).
Monto haber	MontoHaber	xs:integer		1		15	Monto de anotaciones al Haber (Créditos del mes).



B. FORMATO DE ARCHIVOS DE INFORMES PRESUPUESTARIOS

1. FORMATO DE ARCHIVO PARA INFORMES DE PRESUPUESTO INICIAL Y DE ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTARIA.

TIPO DE REGISTRO	DE	POSICIÓN	LARGO	TIPO DE DATO	CONTENIDO
Encabezado					
Tipo de documento		1	2	Numérico	11: Informe de Presupuesto Inicial; 12: Informe de Actualización Presupuestaria
Entidad emisora		3	8	Numérico	Corresponde al código CGR asignado al municipio emisor.
Denominación		11	20	Texto	Nombre del municipio emisor.
Período		31	2	Numérico	Corresponde al mes en que se aprobaron las modificaciones presupuestarias y debe ser del 00=Presupuesto Inicial 01=Enero al 12=Diciembre.
Folio Emisión		33	8	Numérico	Llenar con 8 ceros
Fecha Emisión		41	8	Numérico	Llenar con 8 ceros
Cantidad de Registros		49	9	Numérico	Total de registros, incluido el encabezado.
Total Aumentos		58	16	Numérico	Total de aumentos informados.
Total Disminuciones		74	16	Numérico	Total de disminuciones informadas. (Presupuesto Inicial se completa con ceros).
Detalle					
Código de Entidad		1	8	Numérico	Código de la entidad analítica a la que corresponde el presupuesto o el movimiento de modificaciones presupuestarias. (Gestión Municipal, Educación, Salud, Cementerios)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 35 -

ANEXO B

Hoja 20

TIPO DE REGISTRO	POSICIÓN	LARGO	TIPO DE DATO	CONTENIDO
Denominación Entidad	9	20	Texto	Nombre de la Entidad Analítica.
Región	29	2	Numérico	01, 02, 03.....,16 Región a la que pertenece el municipio.
Moneda	31	3	Texto	"CLP".
Subtítulo	34	2	Numérico	Código del Subtítulo que se informa.
Ítem	36	2	Numérico	Código del Ítem que se informa.
Asignación	38	3	Numérico	Código de la Asignación que se informa, cuando corresponda, o llenar con ceros:"000"
Subasignación	41	3	Numérico	Código de la Subasignación que se informa, cuando corresponda, o llenar con ceros: "000"
Denominación Concepto	44	80	Texto	Nombre del concepto presupuestario.
Aumento	124	16	Numérico	Monto del Aumento para cada concepto presupuestario.
Disminución	140	16	Numérico	Monto de la Disminución para concepto presupuestario. (Presupuesto Inicial se completa con ceros)
Indicador Distribución	156	1	Numérico	Llenar con cero: "0"



ANEXO B

Hoja 21

2. FORMATO DE ARCHIVO PARA INFORMES ANALÍTICOS
PRESUPUESTARIOS DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN (INICIAL
Y ACTUALIZACIONES)

TIPO DE REGISTRO	DE	POSICIÓN	LARGO	TIPO DE DATO	CONTENIDO
Encabezado					
Tipo de documento		1	2	Numérico	11: Informe de Presupuesto Inicial; 12: Informe de Actualización Presupuestaria
Entidad emisora		3	8	Numérico	Corresponde al código CGR asignado al municipio emisor.
Denominación		11	20	Texto	Nombre del municipio emisor.
Período		31	2	Numérico	Corresponde al mes en que se aprobaron las modificaciones presupuestarias y debe ser del 00=Presupuesto Inicial 01=Enero al 12=Diciembre.
Folio Emisión		33	8	Numérico	Llenar con 8 ceros
Fecha Emisión		41	8	Numérico	Llenar con 8 ceros
Cantidad de Registros		49	9	Numérico	Total de registros, incluido el encabezado.
Total Aumentos		58	16	Numérico	Total de aumentos informados.
Total Disminuciones		74	16	Numérico	Total de disminuciones informadas. (Presupuesto Inicial se completa con ceros)
Detalle					
Código de Entidad		1	8	Numérico	Código de la entidad analítica a la que corresponde el presupuesto o el movimiento de modificaciones presupuestarias. (Gestión Municipal, Educación, Salud, Cementerios)
Denominación Entidad		9	20	Texto	Nombre de la Entidad Analítica.
Región		29	2	Numérico	01, 02, 03.....,16 Región a la que pertenece el municipio.
Proyecto		31	20	Texto	Corresponde al Código INI, definido en Anexo A.
Denominación Proyecto		51	80	Texto	Corresponde al nombre de los estudios y proyectos de inversión.
Moneda		131	3	Texto	"CLP".
Subtítulo		134	2	Numérico	Código del Subtítulo que se informa.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 37 -

ANEXO B

Hoja 22

TIPO DE REGISTRO	POSICIÓN	LARGO	TIPO DE DATO	CONTENIDO
Ítem	136	2	Numérico	Código del Ítem que se informa.
Asignación	138	3	Numérico	Código de la Asignación que se informa, cuando corresponda, o llenar con ceros: "000"
Subasignación	141	3	Numérico	Código de la Subasignación que se informa, cuando corresponda, o llenar con ceros: "000"
Denominación Concepto	144	80	Texto	Nombre del concepto presupuestario.
Aumento	224	16	Numérico	Monto del Aumento para cada concepto presupuestario.
Disminución	240	16	Numérico	Monto de la Disminución para cada concepto presupuestario. (Presupuesto Inicial. Se completa con ceros)



OBSERVACIONES GENERALES

- Los archivos para Tipos de Informes 1, 2, 3, 4, 5, 11 y 12 deben estar en formato TXT con campos de largo fijo, los cuales están conformados por registros de encabezado que contiene datos generales del servicio emisor y de largo según tipo de informe (Tipo 1 y 5 = 65 caracteres, Tipos 2, 3 y 4 = 97 caracteres y Tipos 11 y 12 = 89 caracteres) y registros de detalle que contienen la información contable y presupuestaria propiamente tal, a nivel de los respectivos clasificadores y de largo según tipo de informe (Tipo 1 = 160 caracteres, Tipo 2 = 204 caracteres, Tipo 3 = 235 caracteres, Tipo 4 = 268 caracteres, Tipo 5 = 162 caracteres y Tipos 11 y 12 = 156 caracteres).
- El campo Entidad Matriz del registro de encabezado, identifica a la entidad responsable de aportar y consolidar los datos, vale decir, cada municipio, los que deben consultar su código de entidad al teléfono 224021399, 224021190, o a los e-mails: fponcev@contraloria.cl, cossandonm@contraloria.cl.
- El campo Moneda, para Tipos de Informes 1, 2, 3, 4 y 5 se debe llenar con CLP para pesos chilenos.
- El campo Cantidad de Registros corresponde al número de registros de detalle +1 (registro encabezado).
- En los campos numéricos (montos) se deben considerar los siguientes aspectos: Un campo numérico válido es aquel que ocupa los dígitos 0 a 9, signo (-) y la coma como separador decimal (,), esto tratándose de informes agregados y analíticos que deben presentarse en moneda extranjeras o deuda pública informada en dicha moneda, de registro o de origen. Cualquier otro carácter hace que ese valor no sea numérico. Los siguientes valores de ejemplo son válidos:

<u>NÚMEROS</u>	<u>CAMPO DE 16 DÍGITOS</u>
421.752.800	0000000421752800
-23.691.320	-000000023691320
7.863,90	0000000007863,90
-2.545,40	-000000002545,40

Luego, no son válidas las siguientes cifras:

- a) 1.000 (incluye un punto)
 - b) 1 234 (incluye un espacio)
 - c) 1345a (incluye una letra)
- En los archivos, tipo informe 1, 2 y 5 deben incluirse las cuentas que han tenido movimientos durante el mes que se informa con sus respectivos saldos acumulados, que pueden ser: Saldo Deudor (posición 49, formato)



ANEXO B

Hoja 24

agregado y 89, formato analítico) o Saldo Acreedor (posición 65, formato agregado y 105, formato analítico). En relación a las cuentas sin movimientos deben informarse con montos en la columna de saldos que corresponda a la naturaleza de la cuenta, llenando con ceros las columnas Debe, Haber y el Saldo contrario a la naturaleza de la respectiva cuenta.

- Para Tipo de Informe 3, el campo Moneda de Registro se debe llenar con CLP para pesos y el campo Moneda de Origen se debe llenar, de acuerdo a la codificación adjunta:

CÓDIGO	MONEDA DE ORIGEN
---------------	-------------------------

078	Peso Chileno
080	UF

- El campo Región del registro de detalle identifica la región a la cual pertenece el municipio (01 a 16).
- Los archivos de AP e IP, deben incluir datos en la columna aumentos o disminuciones, no en ambas.
- Los archivos deberán nombrarse usando 15 caracteres como se indica:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 40 -

ANEXO B

Hoja 25

TIPO DE REGISTRO	POSICIÓN	LARGO	TIPO DE DATO	CONTENIDO
Tipo de Informe	1	2	Texto	Identifica a los informes que deben remitirse y que para estos efectos se expresan a través de dos letras mayúsculas: AG: Balance de Comprobación y de Saldos Agregado. BD: Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado. AN: Informe Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria DP: Informe Analítico de Variaciones de la Deuda. AI: Informe Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria de Iniciativas de Inversión. PI: Informe de Presupuesto Inicial AP: Informe de Actualización Presupuestaria. II: Informe de Presupuesto Inicial de Iniciativas de Inversión. IP: Informe de Actualización Presupuestaria de Iniciativas de Inversión.
Entidad	3	6	Numérico	Corresponde al código CGR asignado al municipio.
Moneda del Informe	9	1	Texto	Corresponde a la moneda en que están expresados los informes en archivos, a saber: P: Pesos (CLP)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

- 41 -

ANEXO B

Hoja 26

TIPO DE REGISTRO	POSICIÓN	LARGO	TIPO DE DATO	CONTENIDO
Período del Informe	10	6	Numérico	Corresponde al mes y año a que pertenecen los datos incluidos en el archivo, debiendo exponerse como se indica: mes (dos dígitos) y año (cuatro dígitos). El mes debe ser igual al definido en el campo Período Contable del registro de encabezado.

Ejemplos:

NOMBRE DEL ARCHIVO	DETALLE
AG101101P012025	Balance de Comprobación y de Saldos de un municipio, correspondiente al mes enero de 2025.
AN101101P012025	Informe Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria de un municipio, correspondiente al mes de enero de 2025.
DP101101P012025	Informe Analítico de Variaciones de la Deuda de un municipio, correspondiente al mes de enero de 2025.
AI101101P012025	Informe Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria de Iniciativas de Inversión de un municipio, correspondiente al mes de enero de 2025.
PI101101P002025	Informe de Presupuesto Inicial de un municipio, correspondiente al año 2025.
AP101101P012025	Informe de Actualización Presupuestaria de un municipio, correspondiente al mes de enero de 2025.
II101101P002025	Informe del Presupuesto Inicial de Iniciativas de Inversión de un municipio, correspondiente al año 2025.
IP101101P012025	Informe de Actualización Presupuestaria de Iniciativas de Inversión de un municipio, correspondiente al mes de enero de 2025.